

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Diego Armando Ochoa Bautista

Alcade Municipal

Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcade Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Diego Armando Ochoa Bautista

Alcade Municipal

Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcade Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Diego Armando Ochoa Bautista

Alcade Municipal

Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcade Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	40
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
11.1 Misión (Anexo 1)	42
11.2 Visión (Anexo 2)	42
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	42
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	45
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	46
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	48
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	50
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	54



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Diego Armando Ochoa Bautista

Alcade Municipal

Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcade Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0019-2013 de fecha 23 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Cuentas bancarias no contabilizadas
2. Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos
3. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam Lourdes Ramirez Arriola de Gomez (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0019-2013 de fecha 23 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: 1112 Bancos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5172 Transferencias Corrientes, y del área de gastos, las cuentas 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 12 Red Vial, 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta número 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q2,985,998.22, integrada por un total de 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: en Banrural S.A. Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, y una cuenta de la Municipalidad para funcionamiento. En el Banco Crédito Hipotecario Nacional 3 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, al comparar el listado de cuentas registradas en el Sistema Sicoín GL y el reporte enviado por la Superintendencia de Bancos, existe una cuenta que no fue registrada en el Sistema, Sicoín GL. "Ver hallazgo relacionados con el Cumplimiento de leyes y Regulaciones Aplicables No 1."

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q38,900,471.05, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en operación Q3,658,294.35, 1232 Maquinaria y Equipo Q983,032.86, Tierras y Terrenos Q37,871.23, 1234 Construcciones en Proceso Q21,020,666.75, 1237 Otros Activos Fijos Q76,245.17, 1238 Bienes de Uso Común Q13,124,360.69, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2012.



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, presenta un saldo por pagar de Q8,640,000.00, con el Banco Inmobiliario S.A. Préstamo No. 63813003815 Convenio No. 036-2009, información que fué revisada según el estado de cuenta del banco, en donde se constató que durante el año 2012 no adquirieron ningún préstamo y efectuaron pagos a cuenta del préstamo.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q51,897,036.00.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público asciende a la cantidad de Q2,154,564.37.

Gastos

Gastos de Consumo

En el ejercicio fiscal 2012 los gastos de consumo estan integrados por las siguientes cuentas: con No. 6111 remuneraciones y con No. 6113 Depreciaciones y Amortizaciones.

Remuneraciones

Las remuneraciones recibidas por la Municipalidad y registradas en la cuenta 6111 asciende al valor de Q2,509,542.79. De acuerdo a los gastos efectuados se detecto que realizaron un viaje al extranjero y no tomaron en cuenta los



procedimientos legales en el registro y documentación de los viáticos. "Ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables."

Depreciaciones y Amortizaciones

El registro de la cuenta No. 6113 depreciaciones y amortizaciones al 31 de diciembre 2012 en la Municipalidad asciende a un valor de Q3,506,392.57.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 26-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 05 de marzo de 2012, mediante Acta No. 10-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,151,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,640,631.65, para un presupuesto vigente de Q18,791,631.65, ejecutándose la cantidad de Q17,109,271.07 (91%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q380,836.12, Ingresos no Tributarios Q249,788.55, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública Q270,698.67, Ingresos de operación Venta de bienes Q421,140.96, Rentas de la Propiedad Q36,537.83, Transferencias Corrientes Q.2,158,053.30 y Transferencias de Capital Q.13,592,215.64, este último rubro representa un 72% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,151,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,640,631.65, para un presupuesto vigente de Q18,791,631.65, ejecutándose la cantidad de Q13,747,123.09 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales la cantidad de Q3,834,161.19, 11, en el Programa Mejoramiento de la Salud y el Sistema la Cantidad De Q1,459,443.57, en el Programa 12 Red Vial la cantidad de Q2,267,954.29, en el Programa 13 Apoyo a la Educación la cantidad de Q1,473,857.06, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q1,278,398.62, en el Programa 15 Salud la cantidad de Q38,490.64, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas



la cantidad de Q3,394,817.72, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 27.89% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q6,640,631.65, y transferencias por Q1,467,106.04, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal. Sin embargo se determinó que existen errores en la fecha y números de actas que están registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable y las Certificaciones de las Actas del Concejo Municipal. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3."

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo. "Ver hallazgo No. 1 de Control Interno."

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio 2012, la Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos no percibió ingresos en concepto de préstamo. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012 reporta un saldo de Q8,640,000.00, por un préstamo obtenido anteriormente, según se detalla a continuación:

No.	Convenio No.	DESTINO	ACREEDOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	036-2009	Construcción del Mercado Municipal	Banco Inmobiliario S.A.	Q8,640,000.00
Total				Q8,640,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de El Tumbador, del Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2012, no realizó transferencias a otras instituciones.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 08/04/2013.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
Fecha: 15/04/2013
Hora: 12:07:51p
R00815398.rpt

SICOINCL
MUNICIPALIDAD de EL TUMBADOR, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1213

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2012

1090 ACTIVO	ACTIVO		PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1112 Bancos	2,985,998.22		40,184.69
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,985,998.22		40,184.69
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1133 Anticipos	582,210.75		40,184.69
Total de ACTIVO EXIGIBLE	582,210.75		40,184.69
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,658,294.35		8,640,000.00
1232 Maquinaria y Equipo	983,032.86		8,640,000.00
1233 Tierras y Terrenos	37,871.23		8,680,184.69
1234 Construcciones en Proceso	21,020,666.75		
1237 Otros Activos Fijos	76,245.17		
1238 Bienes de Uso Común	13,124,360.69		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,900,471.05		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	2,289,913.23		36,078,408.56
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,289,913.23		36,078,408.56
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
ACTIVO	44,758,693.25		44,758,693.25
Total ACTIVO	44,758,693.25		44,758,693.25

Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal

Lic. Marco Sergio Reyes Morales.
UDAIM

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

P.C. Juan Antonio Barrios Miranda
Encargado de Contabilidad

Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal

Lic. Marco Sergio Reyes Morales
UDAIM



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL TUMBADOR, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1213

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/03/2013
Hora: 08:23:39a
R00015271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,517,055.43
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,517,055.43
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	380,836.12
5111	Impuestos Directos	131,450.12
5112	Impuestos Indirectos	249,386.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249,608.55
5122	Tasas	1,225.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	59,100.00
5126	Multas	19,260.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	170,023.55
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	691,839.63
5141	Venta de Bienes	140.00
5142	Venta de Servicios	691,699.63
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	36,537.83
5161	Intereses	35,712.83
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	825.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,158,233.30
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	3,668.93
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,154,564.37
6000	GASTOS	8,560,652.65
6100	GASTOS CORRIENTES	8,560,652.65
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,911,715.93
6111	Remuneraciones	2,509,542.79
6112	Bienes y Servicios	895,780.57
6113	Depreciación y Amortización	3,506,392.57
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,553,935.81
6121	Intereses y Comisiones	1,553,935.81
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	165.00
6142	Otras Pérdidas	165.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	94,835.91
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	94,835.91
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5,043,597.22



[Firma]
Licda. Mariasol Jerez.
Directora DAFIM

[Firma]
Lic. Marco Sergio Reyes Morales.
Auditor Interno.

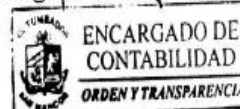
CONTADOR PÚBLICO
Colegiado n.º 14567

RESULTADO DEL EJERCICIO

-5,043,597.22

[Firma]
Lic. Diego Armando Gueza Bautista
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA

[Firma]
Juan Antonio Barrios Miranda.
Encargado de Contabilidad.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

1. Estado de Liquidación del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE: EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	517,000.00	0	517,000.00	380,836.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	426,000.00	0	426,000.00	249,788.55
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	142,700.00	0	142,700.00	270,698.67
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	607,000.00	0	607,000.00	421,140.96
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,300.00	0	8,300.00	36,537.83
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,750,000.00	404564.37	2,154,564.37	2,158,053.30
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,700,000.00	6236067.28	14,936,067.28	13,592,215.64
	TOTAL INGRESOS	0.00	0	0.00	17,109,271.07
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,493,865.00	684417.23	4,178,282.23	3,834,161.19
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,784,550.00	80602238	2,590,572.38	1,459,443.57
12	PROGRAMA DE RED VIAL	2,624,523.00	2385477.27	5,010,000.27	2,267,954.29
13	PROGRAMA EDUCACION	1,842,562.00	344259.04	2,186,821.04	1,473,857.06
14	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	60,000.00	1651762.7	1,711,762.70	1,278,398.62
15	PROGRAMA SALUD	0.00	55300	55,300.00	38,490.64
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,345,500.00	1059893.03	3,405,393.03	3,394,817.72
	TOTAL EGRESOS				13,747,123.09
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				3,362,147.98

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

17,109,271.07

EGRESOS EJECUTADOS

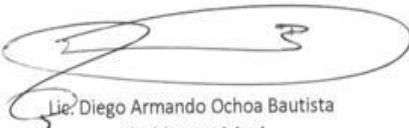
13,747,123.09

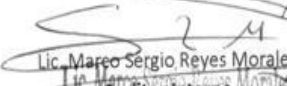
superavit/deficit presupuestario

3,362,147.98

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Tumbador del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de tres millones trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete quetzales con noventa y ocho centavos.


Licda. Mariasol Jerez Cifuentes
Director de AFIM


Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal


Lic. Marco Sergio Reyes Morales
Auditor Interno
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2012 AL 31/12/2012 Municipalidad de El Tumbador, San Marcos.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales, aplicando el tipo de cambio de referencia comprador, divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base de lo devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2008 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "n".

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y desde abril del año 2012 se está trabajando con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, Así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.



CUENTAS DEL BALANCE GENERAL**CUENTAS DEL ACTIVO****NOTA No. 6****BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de TESORERÍA. Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 2,985,998.22**, los cuales se encuentran constituidos en la cuenta Bancos fondo común (1112 01).

ESTRUCTURA DE BANCOS FONDO COMUN (1112 01):

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/11
Banrural	3024029638	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad De El Tumbador, San Marcos.	Q. 2,985,998.22
		TOTAL	Q. 2,985,998.22

NOTA No. 7**ANTICIPOS (1133).**

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo en quetzales, a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a Contratos de Proyectos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común, es un porcentaje que se aplica al valor total del contrato para que el contratado inicie los trabajos de construcción, constituye un factor económico determinante para impulsar la ejecución del contrato. Está contenido en el Balance General con la cantidad de **Q. 582,210.75** y está integrado de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NIT DEL CONSTRUCTOR	No. DE EXPEDIENTE	VALOR DEL ANTICIPO	OBSERVACIONES
1133	436607-7	22	Q. 29,517.25	Anticipo al contrato 10-2012, al señor: Josué Eliseo López R. construcción salón comunal Aldea El Cielo
1133	519352-4	29	Q. 59,860.00	Anticipo al contrato 17-2012, al señor: Santos Efraín Orozco y O. construcción calle adoquinada en 1ª. Calle, col. San José.
1133	1615028-7	26	Q. 27,372.50	Anticipo al proyecto ampliación escuela primaria, 2



				aulas + baños en caserio Las Delicias con el señor: Hans G. López Guillen.
1133	436607-7	23	Q. 27,820.00	Anticipo al contrato 11-2012, al señor: Josué Eliseo López R. construcción Salón Comunal en Caserio Sto. Domingo Pajapa.
1133	1615028-7	16	Q. 34,787.00	Anticipo al señor: Hans G. López Guillen, por construcción calle empedrada con carrileras de adoquín en Caserio La Fraternidad.
1133	799301-3	30	Q. 85,800.00	Anticipo al señor: Jener I. Orozco González por construcción calle con pavimento rígido en Bo. San Fco. El Tumbador.
1133	1289253-K	25	Q. 28,635.00	Anticipo al señor: William R. Morales Aguilar por construcción salón comunal Caserio El Triunfo, El Tumbador.
1133	1289253-K	17	Q. 43,274.00	Anticipo al señor: William R. Morales Aguilar por construcción Calle Empedrada con carrileras de concreto, en col. Nueva Aldea El Amparo, El Tumbador.
1133	2906178-4	20	Q. 31,266.50	Anticipo al señor: José F. López Muñoz por mejoramiento camino empedrado + carrileras de pavimento en sector Los Barrios, Aldea San Jerónimo.
1133	436607-7	21	Q. 27,739.00	Anticipo al contrato 12-2012, al señor: Josué Eliseo López R. construcción alcantarillado barrio San Fco. El Tumbador.
1133	342788-9	31	Q. 129,920.00	Anticipo al contrato 19-2012 al señor Juan de D. Orozco Arriola por mej. Calle + drenaje empedrada y carrileras de adoquín Aldea San Jerónimo, El Tumbador.
1133	436607-7	27	Q. 33,543.00	Anticipo al señor: Josué Eliseo López R. por construcción muro perimetral escuela Caserio Santo Domingo



				Pajapa, El Tumbador.
1133	2906178-4	24	Q. 22,676.50	Anticipo al contrato 14-2012 del señor José F. Juachin Muñoz por mej. calle con empedrado y carrileras de adoquín en caserio Nueva Marilandia, El Tumbador.
		TOTAL	Q. 582,210.75	

NOTA No. 8**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230 / 1241)**

Esta cuenta contempla un saldo neto de **Q. 38, 900,471.05** se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado. Son bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer año de uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año. Incluye así mismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos, aquí se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

La cantidad contenida en las construcciones en proceso asciende a (**Q. 21,020,666.75**), esta sub-dividida en Const. En proceso bienes de uso común (1234 01 Calles, Plazas parques, caminos, puertos, muelles, embarcaderos, etc.) con la cantidad de **Q. 17,013,631.60** y de uso NO común (1234 02 escuelas, hospitales, viviendas y edificios para servicio de diferente índole), con la cantidad de **Q. 4,007,035.15**, haciendo el total que corresponde. De la Maquinaria y Equipo (1232), **Q. 421,349.87** corresponden a equipo de oficina y muebles (1232 03 escritorios, archivos, equipo de cómputo, etc.), **Q. 26,780.00** Corresponde a equipo educacional, cultural y recreativo (1232 05 cámaras, proyectores, instrumentos musicales, etc.), **Q. 424,865.99** corresponde a equipo de transporte (1232 06 vehículos en general), **Q. 98,989.00** es equipo de comunicaciones (1232 07 teléfonos, radios de comunicación, fax, líneas telefónicas, etc.) y **Q. 11,048.00** conforman las herramientas (1232 08), haciendo un total de **Q.983,032.86**, las otras cuentas no tienen sub-divisiones.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta en operación	Q. 3,658,294.35
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 983,032.86
1233	Tierras y Terrenos	Q. 37,871.23
1234	Construcciones en proceso	Q.21,020,666.75
1237	Otros Activos Fijos	Q. 76,245.17
1238	Bienes de Uso Común	Q. 13,124,360.69
	TOTAL	Q. 38,900,471.05

OBSERVACION: La cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, no refleja la cantidad presentada en el inventario 2012 ante la Contraloría General de Cuentas porque el programa contable (SICOINGL) no permitió realizar las regularizaciones correspondientes a 10 obras



terminadas en el año 2012, con un costo total de **Q. 4,182,015.08** y por esa razón, la cuenta no es igual con la del inventario presentado, misma situación sucede con la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, ya que no se pudo regularizar el proyecto mejoramiento camino rural con balastro de Caserio Villa verde a Aldea San Jerónimo por un costo de **Q. 897,600.00**, estas dos cantidades tienen que sumarse a las que tiene el Balance General para dar el resultado del Inventario Presentado a la CGC.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión Tales como: levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, pago para el acarreo de Basura y arrendamiento para depositar la misma, Honorarios a maestros o apoyo a la salud y educación, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software, capacitaciones de personal, bonos vacacionales, mantenimiento y reparación de carreteras, alcantarillados, muros etc. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 2,289,913.23** esta cuenta contable se trabaja según normativa legal de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas según acuerdo 13-2011.

CUENTAS DEL PASIVO

NOTA NO. 10

RETENCIONES O GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113).

Son gastos pendientes de pago que quedan a finales de cada periodo fiscal y se hacen efectivos en los primeros días del mes enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 40,184.69**, anteriormente a la fecha 30/12/12 tenía un saldo de **Q. 117,702.46**, pero el 31/12/12 se reclasifico mediante un RAB (resultados acumulados bajo la línea) la cantidad de **Q. 13,497.77** que estaba de más en algunas de las retenciones por pagar. La cuenta **sueldos y jornales pendientes de pago**, no refleja ninguna cantidad, ya que se realizo una reclasificación grupo de cuentas (RGC) porque anteriormente en todos los meses se arrastraba un saldo que ya estaba pagado por la cantidad de **Q. 64,020.00** que correspondían a sueldos por pagar de algunos empleados pero el programa SIAF-MUNI en ese momento solo genero DAG y no así el PAG por lo que la cuenta con sus auxiliares respectivos reflejaban unicamente saldo credito. Todo lo reclasificado se envió a Resultados acumulados de ejercicios anteriores. **NOTA:** Restando el total de las reclasificaciones, al saldo de esta cuenta al 30/12/12 nos da el resultado que tiene la misma en el balance general a principios del año 2013.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
2113 1 0	Sueldos y Jornales a Pagar	Q. 0
2113 4 0 (118)	Plan prest. Empleado Mpal.	Q. 23,167.91
2113 4 0 (122)	Timbre y papel sellado	Q. 2,340.00
2113 1 0 (201)	Cuota I.G.S.S.	Q. 5,910.27
2113 4 0 (202)	Prima de fianza	Q. 4,866.51
2113 4 0 (203)	I.S.R.	Q. 0
2113 4 0 (204)	ISR Sobre fact. Especiales.	Q. 0
2113 4 0 (205)	ISR sobre dietas	Q. 3,900.00
2113 4 0 (206)	I.S.R. Relación Dependencia	Q. 0



2113 4 0 (207)	IVA sobre dietas	Q. 0
	TOTAL	Q. 40,184.69

NOTA NO. 11**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

Este monto refleja la deuda que tiene la Municipalidad con las instituciones Bancarias correspondientes al 31 diciembre del Año 2012, en concepto de Préstamos Internos a Largo Plazo; el cual asciende a **Q. 8,640,000.00**, según el Balance General al 31/12/2012, se hace referencia que existía un préstamo llamado Ampliación Mercado Municipal (cuenta No. 4215240002) pero, mediante Acuerdo Municipal Numero 36-2012 punto decimo septimo de fecha 04/09/12 este se unifico y quedo hasta esta fecha un solo préstamo. Está integrado así:

Préstamos Internos a Largo Plazo
Al 31 de diciembre del Año 2012
Expresados en Quetzales
Según Balance General

No. Presta-mo	NOMBRE DEL PRESTAMO	No. DE CUENTA	ACREEDOR	DEUDA AL 31/12/11	FECHA VENCI-MIENTO
3	Const. Mercado municipal de la cabecera.	4215240001	BANCO INMOBILIARIO	Q. 8,640,000.00	08/07/19
			TOTAL	Q. 8,640,000.00	

NOTA NO. 12**PATRIMONIO MUNICIPAL (3110)****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111).**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos y el Impuesto del Petróleo y sus derivados, todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q. 51,897,036.00**, de los cuales, a fines del mes de marzo se tenía un saldo de **Q. 41,151,868.51** y se recibieron aportes provenientes de El Ministerio de finanzas, El CODEDE, y lo referente a la mano de obra de las comunidades por un total de **Q. 10,745,167.49** durante los meses de abril a diciembre de 2012.

NOTA NO. 13**RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Año 2012 y como resultado nos muestra un Desahorro en la Gestión Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2012, que asciende a **-Q. 5,043,597.22**, además presenta en la cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores la cantidad de **-Q. 10,775,030.22**.



CUENTAS DEL ESTADO RESULTADOS

CUENTAS DE INGRESOS (5000)

NOTA NO. 1

IMPUESTOS DIRECTOS (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas, las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto. Ascende a **Q. 131,450.12**

NOTA NO. 2

IMPUESTOS INDIRECTOS (5112):

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Ascende a un monto de **Q 249,386.00.**

NOTA NO. 3

TASAS (5122)

Descripción: son contribuciones económicas que realizan las personas a cambio de la utilización de un servicio, proporcionado por las diferentes entidades del gobierno en este caso las Municipalidades, o sea que registra ingresos generados por la prestación de un servicio público. Contiene la cantidad de **Q. 1,225.00.**

NOTA NO. 4

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales en el Mercado Municipal, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros, arrendamiento del Estadio Municipal, canchas polideportivas, etc. asciende a un monto de **Q. 59,100.00.**

NOTA NO. 5

MULTAS (5126):

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas administrativas, por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Ascende a la cantidad de **Q. 19,260.00.**



NOTA NO. 6**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)**

Los ingresos no tributarios derivan de la explotación de los recursos con que cuenta el estado, o de los financiamientos que por diferentes vías se procura con el fin de completar su presupuesto. Y son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios provenientes por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Ascende a la cantidad de **Q. 170,023.55**.

NOTA NO. 7**VENTA DE BIENES (5141):**

Descripción: Cuenta contable que registra los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías, productos industriales o comerciales que se tengan a la venta, Certificaciones Varias, Licencias, etc. Ascende a la cantidad de **Q. 140.00**.

NOTA NO. 8**VENTA DE SERVICIOS (5142):**

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Municipalidades, y tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos. En este rubro el usuario recibe un servicio a cambio de un pago. Ascende a la cantidad de **Q. 691,699.63**; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso plaza, etc.-

NOTA NO. 9**INTERESES (5161):**

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los diferentes Bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q. 35,712.83**.

NOTA NO. 10**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS**

Descripción: Comprende todos los ingresos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de **Q. 825.00**.

NOTA NO. 11**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (5171):**

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes. **Integración**



de la Cuenta: Esta cuenta contable no tiene sub-divisiones por lo que se integra únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un período, y asciende a la cantidad de **Q. 3,668.93.**

NOTA NO. 12

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172):

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a **Q. 2,154,564.37.**

CUENTAS DE EGRESOS (6000)

NOTA NO. 13

REMUNERACIONES (6111):

Descripción: Esta cuenta la constituye los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **Q. 2,509,542.79.**

NOTA NO. 14

BIENES Y SERVICIOS (6112):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, etc. Asciende a un valor de **Q. 895,780.57.**

NOTA NO. 15

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113)

Descripción: Esta cuenta refleja en particular la regularización anual de la cuenta específica Activo Intangible Bruto, asciende a la cantidad de **Q. 3,506,392.57**, esta cantidad es el saldo que tuvo el activo intangible bruto al final del período fiscal 2011 regularizado en el 2012.



NOTA NO. 16**INTERESES Y COMISIONES (6121):**

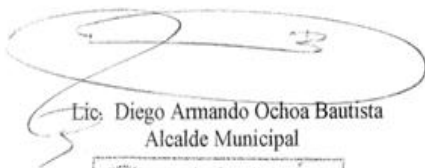
Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de intereses y comisiones por pago de deudas internas, o de préstamos internos, que se han hecho a instituciones del sector privado, y asciende a un valor de **Q. 1,553,935.81**.

NOTA NO. 17**OTRAS PERDIDAS (6142):**

Descripción: Las que teniendo esta naturaleza, no figuran en cuentas anteriores. En particular, reflejará la regularización anual de utillaje y herramientas. Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de otras pérdidas no consideradas en otras cuentas de pérdida. Asciende a la cantidad de **Q. 165.00**.

NOTA NO. 18**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151):**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, contienen un total de **Q. 94,835.91**.


Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal


ALCALDÍA MUNICIPAL
ORDEN Y TRANSPARENCIA


Licda. Mariasol Jerez Cifuentes
DAFIM


Lic. Marco Sergio Reyes Morales
UDAIM



**NOTAS ACLARATORIAS PARA EXPLICAR LOS CAMBIOS OCURRIDOS DE LAS CUENTAS DEL PASIVO
ENTRE EL BALANCE GENERAL PERIODO 2012 AUDITADO POR LA CGC, CON EL B/G PRESENTADO
EN EL CIERRE CONTABLE 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, SAN MARCOS.**

NOTA No. 1

RETENCIONES O GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113).

En el momento que se practico la Auditoria Gubernamental, esta cuenta presentaba un saldo de Q. 117,702.46, pero al final del cierre contable 2012 aparece en el Balance General con un saldo de Q. 40,184.69, debido a los siguientes ajustes y/o reclasificaciones que se realizaron:

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR EN EL BALANCE GENERAL AUDITADO	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	SALDO QUE INTEGRA EL B/G AL CIERRE CONTABLE 2012
2113 01	Sueldos Y jornales a pagar	Q. 64,020.00	Q. 64,020.00	Q. 0.00
2113 04 (118)	Plan prest. Empleado Mpal.	Q. 30,750.34	Q. 7,582.43	Q. 23,167.91
2113 04 (122)	Timbre y papel sellado	Q. 2,340.00		Q. 2,340.00
2113 01 (201)	Cuota IGSS	Q. 5,932.11	Q. 21.84	Q. 5,910.27
2113 04 (202)	Prima de fianza	Q. 4,866.51		Q. 4,866.51
2113 04 (205)	ISR S/dietas	Q. 7,543.50	Q. 3,643.50	Q. 3,900.00
2113 04 (206)	ISR relacion de dependencia	Q. 2,250.00	Q. 2,250.00	Q. 0.00
SALDOS		Q. 117,702.46	Q. 77,517.77	Q. 40,184.69

Los sueldos y jornales por pagar de los empleados se reclasificaron mediante un RGC (reclasificación grupo de cuentas), debido a que el saldo que presentaba esta cuenta ya estaba pagado pero el programa SIAF-MUNI en ese momento solo genero DAG y no así el PAG por lo que la cuenta y sus auxiliares respectivos reflejaban unicamente saldo credito debido a eso se realizo el RGC en donde el resultado total de los ajustes y/o reclasificaciones (Q. 64,020.00), se envio a la cuenta Resultados Acumulados de ejercicios anteriores.

Las demas cuentas por pagar se ajustaron y/o reclasificaron, en base al Libro Mayor Auxiliar de Cuentas despues de verificar lo pendiente de pago mediante un RAB (resultados acumulados bajo la línea). Así se establecio el saldo real a pagar de esta cuenta, el total debitado en esta operación fue de Q. 13,497.77, lo cual se envio también a la cuenta Resultados Acumulados de ejercicios anteriores, esta cantidad restada esta constituida así:

Plan Prestaciones empleado Municipal	Q. 7,582.43
Cuota IGSS	Q. 21.84
ISR sobre Dietas	Q. 3,643.50
ISR en Relacion de Dependencia	<u>Q. 2,250.00</u>
TOTAL AJUSTADO	Q. 13,497.77



NOTA No. 2**PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

Esta cuenta en el Balance General al momento de ser auditado por la CGC reflejaba un saldo de Q. 6,820,229.05, el cual estaba integrado de la forma siguiente:

Préstamos Internos a Largo Plazo
Diciembre del Año 2012 sin cuadrar el cierre contable
Expresados en Quetzales

No. Presta- mo	NOMBRE DEL PRESTAMO	No. DE CUENTA	ACREEDOR	DEUDA AL 31/12/11	FECHA VENCIMI- ENTO
6	Pago de salarios y jubilaciones feb. A abril/2010	4101610004	INFOM	Q. 238,000.00	11/05/11
3	Const. Mercado municipal de la cabecera.	4215240001	BANCO INMOBILIARIO	Q. 5,070,229.05	08/07/19
8	Ampliación mercado Municipal.	4215240002	BANCO INMOBILIARIO	Q. 1,512,000.00	15/12/11
			TOTAL	Q. 6,820,229.05	

En el momento de verificar el saldo real de la cuenta préstamos Internos al 31 de diciembre de 2012, se estableció mediante el estado de cuenta del préstamo, que únicamente se tenía deuda total incluyendo la ampliación con el Banco Inmobiliario por un saldo de Q. 8,640,000.00 y no así con el INFOM, por lo que se procedió a realizar los ajustes y/o reclasificaciones siguientes:

Lo primero que se realizó mediante acuerdo de Consejo Municipal acta No. 36-2012 punto decimo septimo, fue unificar dos préstamos; uno con la cantidad de Q. 238,000.00 y el otro con Q. 1,512,000.00, haciendo estos dos un total de Q. 1,750,000.00, este resultado mediante un RGC (reclasificación grupo de cuentas), se envió a la cuenta de préstamos Internos a L. P. No. 4215240001 denominada Construcción Mercado Municipal de la Cabecera, que en el libro mayor auxiliar de cuentas presentaba un saldo de Q.5,070,229.05 sumado con los Q. 1,750,000.00 continuaba dando el mismo resultado que tenía esta cuenta en el B/G que se auditó (Q. 6,820,229.05), pero con la salvedad que en ese momento se convirtió en un solo préstamo.

El saldo que presentaba la cuenta préstamos no correspondía a la deuda real que se tenía al 31-12-2012 pero mediante el documento de soporte acta convenio 036-2009, se realizó un RAB (resultados acumulados bajo la línea) en donde a través de una partida se envió a la cuenta Préstamos internos de largo plazo la cantidad de Q. 1,819,770.95 cantidad que sumada con el saldo existente en el B/G auditado (Q. 6,820,229.05), nos da como resultado Q. 8,640,000.00 que es el saldo que presenta el cierre contable al 31-12-2012, esta cantidad se presenta en los registros de los libros auxiliares correspondientes y es el único préstamo existente.



NOTA No. 3**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta en el momento que la Contraloría General de Cuentas realizó la Auditoría tenía un saldo de Q. 3,348,756.97, pero mediante una regularización esta cuenta recibe la cantidad de Q. 1,694,840.25 que sumada con el saldo anterior nos da la cantidad de Q. 5,043,597.22, que es el saldo que tiene el Balance General presentado en el cierre contable 2012.

NOTA No. 4**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. (3112)**

Esta cuenta en el momento que la Contraloría General de Cuentas realizó la Auditoría tenía un saldo de Q. 10,727,617.29, pero debido a los movimientos de ajustes y/o reclasificaciones de otras cuentas, este saldo recibe la cantidad de Q. 47,412.93, que sumado con el saldo auditado nos da la cantidad de Q. 10,775,030.22 que es el total que tiene esta cuenta en el B/G del cierre contable al 31-12-12. Estos son los movimientos de partidas que dieron origen a los cambios en esta cuenta:

PARTIDA NO. 1

2113 04 Retenciones a pagar	Q. 13,497.77	
3112 01 Resultados Ados. De ejercicios anteriores		Q. 13,497.77
TOTAL	Q. 13,497.77	Q. 13,497.77

PARTIDA No. 2

3112 01 Resultados Ados. De ejercicios anteriores	Q. 1,819,770.95	
2232 prestamos internos a largo plazo		Q. 1,819,770.95
TOTAL	Q. 1,819,770.95	Q. 1,819,770.95

PARTIDA No. 3

2113 01 Sueldos y jornales a pagar	Q. 64,020.00	
3112 01 Resultados Ados. De ejercicios anteriores		Q. 64,020.00
TOTAL	Q. 64,020.00	Q. 64,020.00

PARTIDA No. 4 DE REGULARIZACIÓN

3112 02 Resultado del ejercicio	Q. 1,694,840.25	
3112 01 Resultados Ados. De ejercicios anteriores		Q. 1,694,840.25
TOTAL	Q. 1,694,840.25	Q. 1,694,840.25



LIBRO MAYOR O T GRAFICA

3112 01 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

PARTIDA No. 2	Q.	Q. 1,819,770.95	PARTIDA No. 1	Q.	13,497.77
			PARTIDA No. 3	Q.	64,020.00
			PARTIDA No. 4	Q.	<u>Q. 1,694,840.25</u>
			TOTAL		Q. 1,772,358.02
SALDO DEBE			Q. 1,819,770.95		
(-) SALDO HABER			<u>Q. 1,772,358.02</u>		
SALDO DIFERENCIA			Q. 47,412.93		
SALDO B. GENERAL AUDITADO			<u>Q. 10,727,617.29</u>		
TOTAL B. GENERAL AL CIERRE 2012			<u>Q. 10,775,030.22</u>		



Licda. Mariasol Jerez Cifuentes
DAFIM

Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal



Lic. Marco Sergio Reyes Morales
UDAIM
CONTADOR PÚBLICO
Colegiado No. 14,267

P.C. Juan Antonio Barrios Miranda
Encargado de Contabilidad



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se estableció que el Auditor Interno de la municipalidad envió en forma extemporánea con fecha 10-09-2012, a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, según consta en el reporte con firma electrónica 2012-1213000-16345. Siendo aprobado en 07/05/2012.

Criterio

El Acuerdo Interno número A-59 -2009, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en el artículo 1 "Presentación de los planes anuales de auditoría. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de Auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a mas tardar 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Incumplimiento por parte del Auditor Interno, a la normativa vigente, con respecto a presentar a la Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Auditoría.

Efecto

El Auditor Interno de la Municipalidad no cumple con dar a conocer a la Contraloría General de Cuentas el trabajo que realizara durante el año 2012.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con presentar ante la Contraloría General de Cuentas, el Plan Anual de Auditoría.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, Concejo Municipal, Directora



de AFIM y Secretario Municipal, Indican: “En relación al posible hallazgo número dos de Control Interno, nos permitimos informarles que el acuerdo interno número A-59-2009 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en el artículo 1 que la presentación de los Planes Anuales de Auditoría se presentarán en forma electrónica, por medio de sistema de auditoría gubernamental SAG UDAI, en cumplimiento del numeral 2.1 plan anual de auditoría, de las normas de auditoría del sector gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la contraloría general de cuentas. De acuerdo a el acta 02-2012 celebrada el 15 de enero del año 2012 asentada en el libro de actas de sesiones ordinarias del concejo municipal de El Tumbador, San Marcos el actual concejo municipal incluyendo al alcalde municipal fueron juramentados en sus cargos el 15 de enero del año 2012 de acuerdo a lo que para el efecto la ley establece en el artículo 47 y 174 del decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el artículo 211 segundo párrafo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en el que se establece que en los municipios, los alcaldes y demás integrantes de los concejos municipales electos tomaran posesión de sus cargos el día 15 de enero siguiente a su elección, por lo que el actual gobierno municipal empezó a ejercer funciones el 15 de enero del año 2012 pero por ser este día dedicado a una sesión solemne y laboralmente inhábil, no corresponde la imposición de la sanción al actual gobierno municipal ya que previo a la presentación del Plan Anual de Auditoría a la contraloría general de cuentas, este plan es sometido a un proceso de presentación, discusión y aprobación en el concejo municipal y este proceso debió haberse desarrollado dentro de los primeros 15 días del mes de enero del año 2012 y en ese tiempo el actual gobierno municipal aun no ejercía función pública. Por lo tanto solicitamos que de existir sanción la misma sea impuesta a quienes en su momento ejercía el gobierno municipal. Por lo manifestado en los párrafos precedentes, en forma atenta y respetuosamente comparecemos ante ustedes a solicitar el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a los documentos que adjuntamos a la presente solicitud y de acuerdo a lo preceptuado en las disposiciones legales citadas, se evidencia que el incumplimiento de la presentación del Plan Anual de Auditoría, se debió a la irresponsabilidad de la administración municipal que finalizó en el ejercicio de sus funciones el 15 de enero del año 2012, debido a que fueron ellos quienes en ese momento debieron de haber cumplido con ese precepto legal para presentar en forma electrónica el Plan Anual de Auditoría. Así mismo queremos solicitar que de ser confirmado este hallazgo, el mismo sea acreditado para efectos de la imposición de la sanción a las personas que cesaron en el ejercicio de sus funciones municipales en esta municipalidad el día 15 de enero del año 2012; toda vez que no puede ser acreditado dicho hallazgo a la actual administración municipal debido a que no podíamos anticiparnos a nuestras funciones públicas lo cual es constitutivo de delito.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado el 07/05/2012 y registrado en SAG-UDAI hasta el 10/09/12.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	6,000.00
SINDICO PRIMERO	JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON	6,000.00
SINDICO SEGUNDO	LESLEE EUNICE SOLIS CASTELLANOS	6,000.00
CONCEJAL PRIMERO	MILTON VALERIO VILLAGRAN GRAMAJO	6,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN CARLOS LOPEZ GODINEZ	6,000.00
CONCEJAL TERCERO	EDGAR ARTURO TUM SANDOVAL	6,000.00
CONCEJAL CUARTO	CARLOS ENRIQUE CARDONA DOMINGO	6,000.00
CONCEJAL QUINTO	FRANCISCO FELICIANO ARDIANO BARRIOS	6,000.00
Total		Q. 48,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no contabilizadas

Condición

En el Balance General, la cuenta, bancos, integrada por la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de El Tumbador, San Marcos, Banrural, número 3024029638, por un valor de Q2,985,998.22. Al comparar con el reporte que proporciona la Superintendencia de Bancos, se determinó que existe una cuenta que se detalla a continuación que no está registrada al 31 de diciembre de 2012.

NOMBRE Y NUMERO DE LA CUENTA	VALOR
CONSTRUC. DEL MERCADO MUNICIPAL EL TUMBADOR DEPTO SAN MARCOS T00000001010000003005100904	Q 10.00
Total	Q 10.00

Criterio

El Acuerdo número 09-03, Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, norma 6, Normas aplicables al sistema de



tesorería, indica: “Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero”. Sub numeral 6.15 control de cuentas bancarias. “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Cuentas abandonas no dan la razonabilidad de los saldos bancarios”.

Causa

El Concejo Municipal no efectuó un seguimiento en los bancos de las cuentas a nombre de la Municipalidad.

Efecto

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 no son razonables, debido a que existen cuentas que están fuera del reporte Caja Consolidada Pegrit01 de Sicoin GL de acuerdo con el reporte que proporcione la Superintendencia de Bancos.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones por escrito a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que se incluyan en el reporte Caja Consolidada Pegrit0 1 de Sicoin GL, las cuentas que no están registradas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, Concejo Municipal, Directora de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "En relación al posible hallazgo número dos del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, nos permitimos informarles que en el Balance General no se refleja el saldo de la cuenta No. 3024001260 a nombre de la Municipalidad de El Tumbador, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un quetzales con diecisiete centavos (Q.451.17), ya que esta cantidad corresponde a los intereses generados al 31 de diciembre del 2012, por lo que se contabilizaron en el mes enero del 2013 para luego ser trasladados a la cuenta pagadora. Esta operación no fue realizada por esta municipalidad el día treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, debido a que tal y como lo establece el artículo 50 de la Ley del Servicio Municipal, el día treinta y uno de diciembre es un día de asueto, por lo que se hace materialmente imposible tener actividad laboral ese día. Así mismo, el Manual de Administración Financiera Municipal, en sus normas de control interno nos permite contar con una cuenta con destino específico, a parte de la cuenta única pagadora. La Cuenta



3024001260 es una cuenta con destino específico, ya que según el MAFIM establece que estas son cuentas abiertas en un banco del sistema, utilizadas para la administración de recursos que tienen un destino específico tales como la cuenta que el Gobierno Central utiliza para depositar las transferencias a las Municipalidades y sus empresas, cuentas utilizadas para depositar ingresos derivados de proyectos, obras, préstamos y donaciones conforme lo establezca la normativa correspondiente; estas son excepciones que deberán ser mínimas y su creación dependerá de causas contractuales. De igual manera por todos es sabido que el sistema bancario genera los intereses a fin de cada mes y son contabilizados al siguiente mes, debido a que los mismos son acreditados por el sistema en horarios laboralmente inhábil no solo para la municipalidad sino que también lo es para el sistema bancario. Adjuntamos fotocopia certificada del libro de bancos autorizado por la contraloría general de cuentas, donde refleja que al 31 de diciembre del año dos mil doce terminamos con un saldo de cero quetzales (Q.0.00); los cuatrocientos cincuenta y un quetzales con diecisiete centavos (Q.451.17) se reflejan en la conciliación, por lo tanto no refleja en el balance general; para demostrar esa aseveración adjuntamos impresión del sistema de la caja consolidada PGRIT01 correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2012, donde nos refleja la existencia de esta cuenta con un saldo de cero quetzales (Q.0.00) en la hoja No. 1; en la misma hoja nos refleja el saldo de la cuenta única del tesoro municipal con un saldo de dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y ocho quetzales con veintidós centavos (Q.2.985,998.22) mismo saldo que nos refleja en el balance general al 31 de diciembre del año dos mil doce, así también adjuntamos fotocopia del recibo 7B serie A numero 244827 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete) donde se le dio ingreso a los intereses de las dos cuentas existentes en esta Municipalidad, los cuales fueron operados en el mes de Enero del año dos mil trece. Así mismo adjuntamos la consulta de movimientos de cuenta corriente de la referida cuenta bancaria en donde se refleja que el último movimiento bancario de la misma, fue el día treinta y uno de diciembre del dos mil doce, a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos cuarenta y cuatro segundos, dicho movimiento bancario se refiere a la nota de crédito capitalización intereses monetarios. Respecto a la cuenta 3005100904 a nombre de Construcción del Mercado Municipal El Tumbador, Depto. De San Marcos, nos permitimos indicarles que dicha cuenta bancaria no fue aperturada por parte de esta Municipalidad, debido a que no existe ningún acuerdo del concejo municipal donde autorice la apertura de dicha cuenta, según constancia extendida por BANRURAL de fecha doce de marzo del año dos mil trece, extendida por el gerente de agencia Banrural de El Tumbador, San Marcos, en la cual hacer constar que esta Municipalidad no tiene relación con el manejo de dicha cuenta y que en dicho banco no existe la documentación que soporte que dicha cuenta fue aperturada a favor de la municipalidad de El Tumbador y que esta cuenta no tiene actividad económica que se relacione con la municipalidad, desconociendo el motivo por el



que fue aperturada con dicho nombre en la agencia Banrural de El Progreso Guastatoya; se adjunta la nota enviada por el banco y en la impresión de la caja consolidada PGRIT01, la cual indica que esta cuenta tampoco está en nuestro sistema, por lo tanto no tiene que reflejar ningún saldo en nuestro balance general. En referencia al seguimiento de las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad de El Tumbador, donde se indica por parte de la auditora gubernamental que el concejo municipal no efectuó un seguimiento en las cuentas en los bancos a nombre de la misma, queremos informarles que si se le dio seguimiento a las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad que constan en el acta de arqueo de valores y corte de caja del 14 de enero del año 2012 que fueron las que en ese momento las autoridades salientes pusieron en conocimiento de esta nueva administración municipal, debido a eso este concejo municipal procedió a la cancelación de las cuentas que no tenían movimientos y que fueron aperturadas por motivos de ejecución de proyectos según consta en el punto quinto del acta 01-2012 de sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero del año 2012, en la que se puede observar que este concejo municipal preocupado por el seguimiento de las cuentas bancarias de esta municipalidad procedió a la cancelación de las cuentas ya que se estaba en proceso de implementar en nuestro sistema el SICOINGL, y el mismo sistema no nos permitía la existencia de más de dos cuentas, por lo que se procedió a dejar activa la cuenta receptora y pagadora únicamente. Por lo que queda demostrado que este concejo municipal si le dio seguimiento a las cuentas bancarias a nombre de esta municipalidad, pero por los motivos antes expuestos se desconocía la existencia de la cuenta con el nombre de CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL, EL TUMBADOR DEPTO SAN MARCOS ya que como volvemos a reiterar dicha cuenta no pertenece a esta municipalidad, ya que lo único que hicieron fue darle ese nombre a la referida cuenta bancaria pero sin ser de esta municipalidad. Adjuntamos certificaciones de las actas: 01-2012 y 02-2012 del libro de actas para uso de la tesorería municipal de la municipalidad de El Tumbador, San Marcos, en las que constan los arqueos previos a la toma de posesión de esta nueva administración y en las que se puede observar que la cuenta referida no consta en los mismos; así mismo adjuntamos certificación de los puntos quinto y sexto del acta 01-2012 de sesión extraordinaria del concejo municipal de fecha 02 de febrero del año 2012, en las que se dejó constancia del seguimiento que se le dio a las cuentas bancarias. Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente comparecemos ante ustedes y solicitamos el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a nuestro leal saber y entender existen suficientes pruebas que demuestran el motivo por que los intereses generados al 31-12-2012 fueron contabilizados al balance general de esta municipalidad en el mes de enero del año dos mil trece. Así mismo con los demás documentos adjuntos también quedó demostrado que la cuenta bancaria con el nombre CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL, EL TUMBADOR DEPTO SAN MARCOS, no pertenece a esta municipalidad y que la misma ha sido utilizada por



particulares con el nombre de esta municipalidad pero que la misma no tiene relación con Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos. De igual manera quedó demostrado que este concejo municipal si dio seguimiento a las cuentas bancarias que existían y pertenecían a la municipalidad de El Tumbador, San Marcos, pero que en este caso particular no se le dio seguimiento a la referida cuenta bancaria por no pertenecer la misma a esta municipalidad. Esta solicitud de desvanecimiento de hallazgos la hacemos fundamentados en el contenido de las actas y documentos que se adjuntan a la presente solicitud."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que la Corporación Municipal debe darle seguimiento a la cuenta Construcción del mercado municipal el Tumbador departamento San Marcos con No. GT00000001010000003005100904. En el comentario, los responsables, indican que no fue la Corporación Municipal quien la autorizo. Sin embargo, está registrada a nombre de esta Municipalidad, siendo responsabilidad de las autoridades municipales cancelarla para evitar que personas particulares puedan hacer mal uso de esa cuenta y perjudicar el patrimonio municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	6,000.00
SINDICO PRIMERO	JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON	6,000.00
SINDICO SEGUNDO	LESLEE EUNICE SOLIS CASTELLANOS	6,000.00
CONCEJAL PRIMERO	MILTON VALERIO VILLAGRAN GRAMAJO	6,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN CARLOS LOPEZ GODINEZ	6,000.00
CONCEJAL TERCERO	EDGAR ARTURO TUM SANDOVAL	6,000.00
CONCEJAL CUARTO	CARLOS ENRIQUE CARDONA DOMINGO	6,000.00
CONCEJAL QUINTO	FRANCISCO FELICIANO ARDIANO BARRIOS	6,000.00
Total		Q. 48,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos

Condición

En la verificación de los documentos de respaldo de la Municipalidad, se determinó que existen dos cheques 1) con número 8245 que es respaldado con la factura número 4163 por un valor de Q15,097.99 y 2) 8246 con documentos de respaldo con factura número 4162 por un valor de Q15,988.82, que fue utilizado según consta en el acuerdo con número 16-2012 de fecha 16/04/2012 en CONSIDERANDO, indica: "Que para poder realizar el viaje al Primer Encuentro de



Alcaldes para la Cooperación España-Guatemala dos mil doce. Además no hay acuerdo municipal para autorizar el valor de Q.31,086.81, que corresponde al total pagado para dicho viaje."

Criterio

El Acuerdo gubernativo 397-98 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de gastos de viáticos para el organismo ejecutivo y Las entidades descentralizadas y autónomas del estado. Artículo 2. GASTOS DE VIÁTICO. Son gastos de viático, las asignaciones destinadas a cubrir los desembolsos por hospedaje, alimentación y otros gastos conexos, en que se incurre, para el cumplimiento de comisiones oficiales, fuera del lugar ordinario de trabajo, en el interior o exterior del país. Artículo 4 AUTORIZACIÓN. Se autorizará el pago de gastos de viático y otros gastos conexos a que se refieren los artículos anteriores, a los servidores públicos y al personal de carácter temporal, a quienes se les encomiende por autoridad competente y por escrito, el desempeño de una comisión oficial, que deba cumplirse fuera del lugar permanente de sus labores. En el caso de los trabajadores que cobren sus salarios por planilla, podrán autorizárseles los pagos antes dichos, siempre que en el lugar donde deban ejecutar la comisión o trabajo no hubiere trabajadores para la actividad que se necesita realizar. Artículo 5. FORMULARIOS. Para el cobro y comprobación de los pagos de viático y otros gastos conexos, se establecen los siguientes formularios: a. Formulario V-A "Viático Anticipo". b. Formulario V-C "Viático Constancia". c. Formulario V-E "Viático Exterior". d. Formulario V-L "Viático Liquidación". Los formularios deben ser impresos por las dependencias o entidades respectivas, con numeración correlativa para cada uno, conforme a los modelos que proporcione la Contraloría General de Cuentas. Para los efectos de fiscalización, las dependencias del Organismo Ejecutivo y de sus entidades descentralizadas y autónomas, quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los formularios utilizados y las existencias de los mismos. Artículo 8. COMPROBACIÓN. Para comprobar gastos de viático se utilizará el formulario V-C "Viático Constancia" si se trata de comisiones en el interior del país y el formulario V-E "Viático Exterior", cuando se trate de comisiones en el exterior del país. Los otros gastos conexos a que se refiere el artículo 3. se comprobarán así: los del inciso a) con los boletos o los comprobantes respectivos; y los del inciso b) con los documentos extendidos por las empresas de transporte; En ambos casos, si éstos fueran recogidos se comprobarán con la planilla respectiva, pero su monto no podrá ser superior al valor que corresponda según las tarifas establecidas por la empresa de transporte. Los gastos que correspondan a los incisos c) y d) se comprobarán con las facturas o recibos y la autorización por escrito para efectuar el gasto cuando la reparación exceda de quinientos quetzales (Q500.00). Artículo 9. LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIÁTICO Y OTROS GASTOS CONEXOS. El personal comisionado debe presentar el formulario V-L "Viático Liquidación", dentro de los diez (10) días



hábiles siguientes a la fecha de haberse cumplido la comisión, con la aprobación de la autoridad que la ordenó, la liquidación de los gastos efectuados, acompañando, según sea el caso, el formulario V-A "Viático Anticipo", el formulario V-C "Viático Constancia", o el formulario V-E "Viático Exterior". Este último podrá ser sustituido por fotocopia del pasaporte donde conste la entrada y salida del país, así como la planilla de otros gastos conexos y los documentos correspondientes, si los hubiere. Aprobada la liquidación, la autoridad respectiva exigirá la devolución de los fondos que corresponde a gastos no comprobados, o en su caso, ordenará el reembolso de los excesos que resulten a favor de quien realizó la comisión.

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35, literal p) establece: "Le compete al Concejo Municipal: La fijación del sueldo y gastos de representación del Alcalde; las dietas para asistencia del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares. Así como emitir el reglamento de viáticos correspondiente."

Causa

Inobservancia de los procedimientos legales para el pago de viáticos.

Efecto

No existe el formulario de viatico constancia, ni viatico liquidación, ni otro documento para evidenciar ese viaje.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que trámite los formularios de viáticos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y el Concejo Municipal debe emitir el reglamento de viáticos correspondiente para la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, Concejo Municipal, Directora de AFIM y Secretario Municipal, Indican: "En relación al posible hallazgo número uno del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, nos permitimos indicarles que esta municipalidad cuenta con un reglamento de viáticos, el cual fue aprobado por el respectivo Concejo Municipal en el punto NOVENO del acta 12-2012 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce de sesiones ordinarias de Concejo Municipal, el cual fue aprobado fundamentado en el artículo 34 del decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; dicho reglamento regula el pago de los viáticos en el interior de la República, pero este Reglamento no contempla el pago de los viáticos al exterior; es por ello que esta municipalidad efectuó el pago de las facturas No. 4162 y 4163, fundamentado en



el punto decimo del acta No. 16-2012 de sesiones ordinaria de concejo municipal, de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce, donde el concejo municipal acuerda la aprobación y pago del viaje al primer encuentro de alcaldes para la cooperación España- Guatemala 2012; en dicho acuerdo no está incluida la cantidad exacta ya que primero se emitió el acuerdo de aprobación de dicho viaje y no se contaba con la cantidad exacta que el mismo ocasionaría. Este pago se contabilizo en el renglón 196 Servicios de atención y protocolo, según el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, el cual establece: que este renglón incluye las erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Debido a la existencia de un reglamento de viáticos para esta municipalidad, no podemos tomar como fundamento para el pago de los mismos el acuerdo gubernativo número 397-2008 del Presidente de la República de Guatemala, el cual fue citado como fundamento por la persona que practicó la auditoria gubernamental a esta municipalidad. Así mismo respetuosamente les informamos que esta municipalidad, a partir de la fecha en la cual fue aprobado el referido reglamento de viáticos, gestionó la autorización de formularios para este fin, los cuales fueron debidamente autorizados por la contraloría general de cuentas y los cuales se han venido utilizando desde esa fecha. Adjuntamos fotocopia certificada de la autorización de impresión de los formularios emitida por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, los viáticos al exterior no fueron contemplados en el reglamento de viáticos que fue aprobado, debido a la eventualidad de los viajes al exterior por parte de personeros o representantes de esta municipalidad. Finalmente, en respuesta a la recomendación contenida en el hallazgo número 1 del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, nos permitimos indicarles siempre con el debido respeto a la auditora gubernamental que: a) si contamos con un reglamento de viáticos debidamente autorizado por el concejo municipal. b) si contamos con formularios N-S, V-A, V-C, V-L debidamente autorizados por la contraloría general de cuentas; Y c) estos documentos nunca fueron requeridos por la auditora gubernamental al momento de practicar la auditoria a esta municipalidad. Adjuntamos fotocopia del acuerdo donde se autoriza el viaje y el pago al primer encuentro de alcaldes para la Cooperación España-Guatemala dos mil doce; el reglamento de viáticos debidamente aprobado y fotocopias certificadas de los formularios de viáticos autorizados por la contraloría general de cuentas. Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente comparecemos ante ustedes a solicitar el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a nuestro leal saber y entender existen suficientes pruebas que demuestran la legalidad del procedimiento del pago de las aludidas facturas, que el pago de las mismas se efectuó con un renglón presupuestario -que de acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, este renglón incluye las erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector



público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero- adecuado para el efecto; así mismo quedo demostrada la existencia de reglamento de viáticos debidamente aprobado y la existencia de formularios para viáticos debidamente aprobados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales según el criterio de la señora auditora no existen en esta municipalidad, pero su existencia quedó demostrada con los documentos que se anexan a la presente solicitud, los cuales de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico nacional producen plena prueba.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las facturas incluidas como documentación de soporte, no evidencia la asistencia al encuentro de alcaldes en mención; y tomando en cuenta que existe un reglamento que norma los viáticos que se pagan a nivel nacional e internacional, si el reglamento que la Municipalidad aprobó, no regula lo relacionado a viáticos en el exterior, deben de tomar como base el reglamento que se menciona.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	6,000.00
SINDICO PRIMERO	JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON	6,000.00
SINDICO SEGUNDO	LESLEE EUNICE SOLIS CASTELLANOS	6,000.00
CONCEJAL PRIMERO	MILTON VALERIO VILLAGRAN GRAMAJO	6,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN CARLOS LOPEZ GODINEZ	6,000.00
CONCEJAL TERCERO	EDGAR ARTURO TUM SANDOVAL	6,000.00
CONCEJAL CUARTO	CARLOS ENRIQUE CARDONA DOMINGO	6,000.00
CONCEJAL QUINTO	FRANCISCO FELICIANO ARDIANO BARRIOS	6,000.00
Total		Q. 48,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

De acuerdo con el reporte de las transferencias presupuestaria la ejecución de egresos correspondiente al año 2012 se pudo establecer que existe deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria, debido a que las fechas, los números de actas y el valor de las transferencias no coinciden; con los acuerdos firmados por el Concejo Municipal y Sicoin GL de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:



TRANSFERENCIAS						
SISTEMA			ACTA			
FECHA	ACTA	VALOR	FECHA	ACTA	VALOR	Mal registro en
07/06/2012	23-2012	Q 38,129.58	04/06/2012	23-2012	Q 38,129.58	Fecha
31/07/2012	28	Q 10,000.00	30/07/2012	31-2012	Q 10,000.00	Acta y Fecha
30/08/2012	35/2012	Q 39,312.78	27/08/2012	35/2012	Q 39,312.78	Fecha
27/08/2012	35-2012	Q 20,760.00	30/08/2012	35/2012	Q 20,760.00	Fecha
05/09/2012	36/2012	Q 271,237.70	04/09/2012	36/2012	Q 271,237.70	Fecha
26/09/2012	0	Q 5,401.44	10/09/2012	37-2012	Q 5,401.44	Acta y Fecha
18/09/2012	38	Q 10,000.00	17/09/2012	38/2012	Q 10,000.00	Fecha
12/10/2012	41/2012	Q 9,987.33	08/10/2012	41/2012	Q 9,987.33	Fecha
16/10/2012	42/2012	Q 41,000.00	15/10/2012	42-2012	Q 41,000.00	Fecha
15/10/2012	42/2012	Q 28,000.00	17/10/2012	42/2012	Q 28,000.00	Fecha
30/10/2012	44/2012	Q 387,426.50	29/10/2012	44/2012	Q 387,426.50	Fecha

Criterio

El Decreto numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1 objeto. La presente Ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a. Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas. El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, número 2.4. AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma de que cada servidor público cuente con la identificación de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Incumplimiento de la norma legal establecida, por parte del encargado de presupuesto, de la Directora del AFIM y del secretario en no llevar el registro de las operaciones contables de la municipalidad al día, provocando el registro de los documentos extemporáneamente.

Efecto

La falta de registros oportunos incide sobre las decisiones administrativas que



debe adoptar el Concejo Municipal, como órgano superior de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de la AFIM, para que se verifiquen la información que se ingresa al sistema, y así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, Concejo Municipal, Directora de AFIM y Secretario Municipal, Indican: “En relación al posible hallazgo número tres del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, nos permitimos informarles que las fechas de las transferencias nunca van a coincidir con las fechas de los acuerdos municipales en las que fueron aprobados ya que como ustedes ya bien saben, la fecha de imputación se computa al momento de ingresar al sistema la transferencia, ampliación o modificación presupuestaria y la fecha de aprobación es la fecha en la que es aprobada por el concejo municipal; y estas fechas varían porque primeramente estas son enviadas al concejo municipal para su aprobación ya estando aprobadas por el concejo municipal se procede a ingresarlas al sistema. Y según lo preceptuado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, el procedimiento para gestionar la modificación, ampliación o transferencia presupuestaria es el siguiente: 1. Registrar en el sistema la solicitud, indicando el tipo de modificación en el comprobante correspondiente. 2. Traslada la solicitud de modificación al Alcalde Municipal. 3. El Alcalde la presenta al Concejo Municipal para su aprobación. 4. Traslada al tesorero o DAFIM para que proceda a marcar de aprobado el comprobante en el sistema. En cuanto al argumento manifestado por la auditora gubernamental en el que manifiesta que los montos de algunas transferencias presupuestarias no coinciden, nos permitimos indicarles que los montos de dichas transferencias si coinciden de acuerdo a las certificaciones de las respectivas actas de sesiones de concejo en las que fueron aprobadas y el comprobante de modificación presupuestaria al momento de ser ingresadas al sistema. Tales documentos se adjuntan a la presente solicitud. Por lo manifestado anteriormente, atenta y respetuosamente comparecemos ante ustedes y solicitamos el desvanecimiento del posible hallazgo referido, toda vez que de acuerdo a la documentación que adjuntamos a esta solicitud y de acuerdo a los datos que se mantiene y conservan en el sistema SICOINGL, podemos demostrar que las fechas de las transferencias presupuestarias se encuentran correctamente en primer orden aprobadas por el concejo municipal y en seguimiento de las mismas, en una fecha posterior ha sido ingresadas al sistema. Igualmente quedó demostrado que el monto de las mismas es consecuente y coincidente la cantidad que fue aprobada en el concejo municipal y la cantidad que fue operada en el sistema SICOINGL, tal y como puede verificarse en dicho sistema computarizado. Esta solicitud de desvanecimiento de hallazgos la hacemos fundamentados en el contenido de las



actas y documentos que se adjuntan a la presente solicitud y también de acuerdo a los resultados que sean arrojados por el sistema computarizado en cualquier momento que quieran ser consultados nuevamente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que se verifico la fecha de las actas de autorización de las Transferencias y modificaciones presupuestarias y no coinciden con el número de acta y fecha que registra el sistema Sicoín GI.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA AFIM	MARIASOL (S.O.N.) JAREZ CIFUENTES DE RODRIGUEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIRIAM LETICIA LOPEZ OCHOA	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	NERY ARMANDO SANTIZO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	PROSPERO ALFREDO MORALES GARCIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	WALFRED ANTONIO BARRIOS FLORES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	GERMAN TOMAS AILON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JOSE DOMINGO GARCIA MENDOZA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARVIN HORACIO YOC AILON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	TEOFILO SAMUEL SANDOVAL MONZON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	DIEGO ARMANDO OCHOA BAUTISTA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
10	JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	LESLEE EUNICE SOLIS CASTELLANOS	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MILTON VALERIO VILLAGRAN GRAMAJO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JUAN CARLOS LOPEZ GODINEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	EDGAR ARTURO TUM SANDOVAL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CARLOS ENRIQUE CARDONA DOMINGO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	FRANCISCO FELICIANO ARDIANO BARRIOS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ENRIQUE ANIBAL ORDOÑEZ JIMENEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
18	HECTOR ARTEMIO BOTELLO DIVAS	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 01/02/2012
19	MARIASOL JAREZ CIFUENTES DE RODRIGUEZ	DIRECTORA AFIM	01/02/2012 - 31/12/2012
20	ROSANIO IRENEO GONZALEZ ROBLERO	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 18/04/2012
21	FRANCISCO IVAN CARLOS MAZARIEGOS	DIRECTOR DMP	08/05/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del Municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución líder en la prestación de servicios públicos para el mejoramiento y desarrollo del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:



- 1 **Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;** Edgar Arturo Túm Sandoval Concejal Tercero, Carlos Enrique Cardona Domingo Concejal Cuarto, Francisco Feliciano Ardiano Barrios Concejal Quinto.
- 2 **Salud y asistencia social;** Milton Valerio Villagrán Gramajo Concejal Primero, Juan Carlos López Godinez Concejal Segundo, Edgar Arturo Tum Sandoval Concejal Tercero.
- 3 **Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;** Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal, José Miguel Ardiano de León Síndico Primero, Francisco Feliciano Ardiano Barrios Concejal Cuarto.
- 4 **Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;** Leslee Eunice Solís Castellanos Síndico Segundo, Juan Carlos López Godinez Concejal Segundo Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal.
- 5 **Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;** Leslee Eunice Solís Castellanos Síndico Segundo, Juan Carlos López Godinez Concejal Segundo, Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal.
- 6 **De finanzas;** Milton Valerio Villagrán Gramajo Concejal Primero, Leslee Eunice Solís Castellanos Síndico Segundo, José Miguel Ardiano de León Síndico Primero,
- 7 **De probidad;** José Miguel Ardiano de León Síndico Primero, Juan Carlos López Godinez Concejal Segundo, Carlos Enrique Cardona Domingo Concejal Cuarto, Leslee Eunice Solís Castellanos Síndico Segundo, Francisco Feliciano Ardiano Barrios Concejal Quinto.
- 8 **De los derechos humanos y de la paz;** Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal, Edgar Arturo Tum Sandoval Concejal Tercero, Francisco Feliciano Ardiano Barrios Concejal Quinto.
- 9 **De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.** Diego Armando Ochoa Bautista Alcalde Municipal, José Miguel Ardiano de León Síndico Primero, Leslee Eunice Solís Castellanos Síndico Segundo, Milton Valerio Villagrán Gramajo Concejal Primero, Juan Carlos López Godinez Concejal Segundo, Edgar Arturo Tum Sandoval Concejal Tercero, Carlos Enrique Cardona Domingo Concejal Cuarto, Francisco Feliciano Ardiano Barrios Concejal Quinto.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

La Municipalidad de El Tumbador, San Marcos reporto, que ejecutó proyectos en el ejercicio fiscal 2012 por contrato, únicamente con aportes de CODEDE como se detalla en el anexo 11.7 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO (ANEXO 7)



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AFEECUCION DEVINGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AFEECUCION DEVINGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	OBSERVACIONES
											VALOR	%		
1	67440	Construcción Escuela Primaria, Caserio Villa Hermosa.	Acta N. 09-2010	21	Constructora Eloim	02/06/2012	31/10/2012	Q440,248.19	Q226,039.14	Q214,209.05	Q440,248.19	100%	100%	
2	67446	Construcción Escuela Primaria 3 Aulas, Caserio Nueva Marilandia.	Acta No. 09-2010	22	Constructora Eloim.	02/06/2012	18/10/2012	Q441,104.23	Q251,043.60	Q190,060.63	Q441,104.23	100%	100%	
3	67447	Construcción Escuela Primaria 3 Aulas, Caserio Nuevo Medio Día	Acta N. 12-2010	22	Constructora F y F	16/06/2010	05/09/2012	Q440,500.00	Q301,043.60	Q139,456.40	Q440,500.00	100%	100%	
4	67448	Construcción Escuela Primaria, Caserio Santo Domingo Palapa	Acta N. 17-2010	29-02	Constructora y Transporte Solis Hernandez	04/08/2010	03/10/2012	Q440,382.90	Q341,039.14	Q99,343.76	Q440,382.90	100%	100%	
5	64166	Mejoramiento Calle con Empedrado y Carrileras de Adoquin Caserio Liberacion	Acta N. 44-2009	22	Constructora Antonio Jimenez	26/02/2010	20/05/2010	Q280,983.25	Q135,299.25	Q145,684.00	Q280,983.25	100%	100%	
6	41409	Mejoramiento Caserio Chamaque.	Acta N. 14-2009		Constructora Gonzales	26/08/2009		Q560,072.43						contrato, rescindido
7	41399	Construcción Escuela San Antonio La Paz	Acta N. 14-2009	22	Construcciones Wild	26/08/2009	25/11/2010	Q599,681.91	Q518,536.38	Q81,145.53	Q599,681.91	100%	100%	
8	41425	Mejoramiento Camino con Balastro Caserio Villa Verde	Acta N. 14-2009	22	Construcciones Lux	23/09/2009	01/07/2010	Q897,600.00	Q659,520.00	Q238,080.00	Q897,600.00	100%	100%	
9	49089	Construcción Escuela Caserio La Union Carolina	Acta N. 14-2009	22	Constructora HL	24/02/2010	04/03/2011	Q595,000.00	Q400,000.00	Q195,000.00	Q595,000.00	100%	100%	
10	66155	Construcción Salon Comunal Caserio Villa Nueva	Acta N. 25-2010	22 y 31-04	Constructora Y Comercial Equipulense	09/11/2011	17/05/2012	Q305,000.00	Q165,138.00	Q139,862.00	Q305,000.00	100%	100%	
11	66291	Construcción Salon Comunal Caserio Alameda Nahuatancillo.	Acta N. 25-2010	21 y 31-04	Constructora Gonzales	09/11/2011	17/05/2012	Q325,000.00	Q177,000.00	Q148,000.00	Q325,000.00	100%	100%	
12	66272	Construcción Salon Comunal Aldea El Retiro.	Acta N. 25-2010	21 y 31-04	Constructora Aresis	09/11/2011	17/05/2012	Q311,964.60	Q151,327.81	Q160,636.79	Q311,964.60	100%	100%	
13	67449	Construcción Escuela Primaria Caserio Liberacion	Acta N. 17-2010	22	Constructora Baltimore	09/07/2010	06/02/2013	Q441,193.90	Q286,776.04	Q154,417.86	Q441,193.90	100%	100%	
14	49100	Const. Esc. 3 aulas dir. Bodega y baños Esc. Cas. Nva. Esperanza	Acta 14-2009	21	construcciones ALFA	23/09/2009	19/04/2010	Q597,150.00	Q450,000.00	Q147,150.00	Q597,150.00	100%	100%	
15	30489	Mej. Calle adquinada Aldea Plan de la Gloria.	Acta 47-2008	21	Cost. Y Urb. De occ. Servir	14/12/2008	13/12/2008	Q 899,990.00	Q731,181.00	Q168,809.00	Q 899,990.00	100%	100%	

Herramientas menores	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 397.00	no aplica
Utiles materiales electricos	NO APLICA	29-02	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 72,604.35	no aplica
Utiles materiales electricos	NO APLICA	29-03	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 74,916.65	no aplica
Accesorios y repuestos en general	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 3,905.00	no aplica
Otros materiales y suministros	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 11,482.65	no aplica

Lugar y fecha: EL TUMBADOR 23 DE ABRIL 2013.

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION
ORDEN Y TRANSPARENCIA / DIRECTOR DMP

[Firma]
F. DIRECTOR DE AFIM



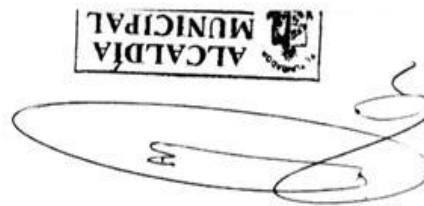
[Firma]
F. Alcalde Municipal



[Firma]
F. AUDITOR INTERNO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	CODIGO SNIP/IMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ON DEVENGADA O ANTERIOR	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	62	ORIGEN MUNICIPAL DE LA MUJER DE PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLSCENCIA	NO APLICA	21 Y 22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 103.603.15	no aplica		no aplica
		APOYO A LA EDUCACION	NO APLICA	21 Y 22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 18.901.86	no aplica		no aplica
	20	Productos de metal	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 106.226.76	no aplica		no aplica
		otros productos de minerales no metalicos	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 20.497.07	no aplica		no aplica
		MEL. Y REPARACION DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 2.277.50	no aplica		no aplica
3		MEJORAMIENTO Y REP. DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	NO APLICA	21 Y 22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 994.379.84			
		AREA URBANA	NO APLICA										
		Tintes pinturas y colorantes	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 17.263.80	no aplica		no aplica
		Productos plasticos y PVC	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 29.709.00	no aplica		no aplica
		Fletes	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 5.500.00	no aplica		no aplica
		Fletes	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 21.580.00	no aplica		no aplica
		Pidra arcilla y arena	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 350.00	no aplica		no aplica
		Productos plasticos y PVC	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 2.409.00	no aplica		no aplica
		Cemento	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 3.333.00	no aplica		no aplica
		Productos de cemento	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 792.00	no aplica		no aplica
		Otros productos de minerales no metalicos	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 1.795.26	no aplica		no aplica
		Herramientas menores	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 12.257.70	no aplica		no aplica
		Accesorios y repuestos en general	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 1.974.00	no aplica		no aplica
		Otros materiales y suministros	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 29.898.66	no aplica		no aplica
		Otros materiales y suministros	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 7.601.50	no aplica		no aplica
4	23	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERAS	NO APLICA										
		Fletes	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 110.000.00	no aplica		no aplica
		Fletes	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 75.000.00	no aplica		no aplica
		Llantas y neumáticos	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 5.680.00	no aplica		no aplica
		Arrendamiento de terrenos	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 71.800.00	no aplica		no aplica
		Arrendamiento de maquinaria	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 21.100.00	no aplica		no aplica
		Mantenimiento de eq. De transporte	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 4.800.00	no aplica		no aplica
		Mant. Y rep. De bienes de uso comun.	NO APLICA	21	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 9.240.00	no aplica		no aplica
		Mant. Y rep. De bienes de uso comun.	NO APLICA	22	varios	01/01/2012	31/12/2012	0	0	Q. 5.240.95	no aplica		no aplica

Lugar y fecha: EL TUMBADOR 23 DE ABRIL 2013.



**ALCALDÍA
MUNICIPAL**
ORDEN Y TRANSPARENCIA

DIRECTOR DMP

1. AUDITOR INTERNO
Lic. Mario Sergio Rodríguez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14 267

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE: EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	97610	MEJORAMIENTO DE LA CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE ADOQUIN + TRANSVERSAL, CASERIO LA FRATERNIDAD, EL TUMBADOR SAN MARCOS	078-LARJ-2012	26/05/2012	06-2012	16/08/2012	Q393,760.00	Harry Giovanni López Guillén	30/08/2012	12/11/2012	Q219,825.00	219,825.00	55.82	100%
2	97661	MEJORAMIENTO DE LA CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, COLONIA NUEVA, ALDEA EL AMPARO, EL TUMBADOR SAN MARCOS	079-LARJ-2012	26/06/2012	07-2012	17/08/2012	Q297,000.00	William René Morales Aguilar	30/08/2012	18/10/2012	Q80,630.00	Q80,630.00	27.15	100%
3	97876	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CON EMPEDRADO MAS CARRILERAS DE PAVIMENTO, SECTORES SAN JERONIMO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	080-LARJ-2012	25/06/2012	08-2012	17/08/2012	Q400,000.00	José Francisco Muñoz	30/08/2012	11/12/2012	Q243,667.50	Q243,667.50	60.91	100%



4	97354	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, ALDEA EL CIELO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	105- LARI- 2012	13/08/2012	10-2012	06/09/2012	0400,000.00	Josué Eliseo López Rodríguez	21/09/2012	11/12/2012	Q252,413.75	Q252,413.75	63.1	100%
5	97358	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, CASERIO SANTO DOMINGO PAJAPA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	104- LARI- 2012	13/08/2012	11-2012	06/09/2012	Q400,000.00	Josué Eliseo López Rodríguez	21/09/2012	11/12/2012	Q260,900.00	Q260,900.00	65.22	100%
6	114928	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, BARRIO SAN FRANCISCO EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	126- LARI- 2012	27/08/2012	12-2012	21/09/2012	Q146,500.00	Josué Eliseo López Rodríguez	01/10/2012	11/12/2012	Q207,805.00	Q207,805.00	59.97	100%
7	97353	CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, CASERIO EL TRIUNFO, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	122- LARI- 2012	27/08/2012	13-2012	21/09/2012	Q400,000.00	William Rendé Morales Aguilar	01/10/2012	11/12/2012	Q256,825.00	Q256,825.00	64.2	100%
8	114929	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE ADOQUIN, CASERIO NUEVA MARILANDIA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	127- LARI- 2012	27/08/2012	14-2012	21/09/2012	Q150,000.00	José Francisco Medina	24/09/2012	11/12/2012	Q136,617.50	Q136,617.50	54.64	100%



9	97361	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS + MÓDULO DE RAÍCES, CASERIO LAS DELICIAS, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	121-LARI-2012	27/04/2012	15-2012	28/09/2012	01/09/2012	04/10/2012	11/12/2012	Q261,137.50	Q261,137.50	65.61	100%
10	11493C	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO SANTO DOMINGO DOMINGO PAIAPA, EL TUMBADOR SAN MARCOS.	128-LARI-2012	27/06/2012	16-2012	28/09/2012	0223,650.00	04/10/2012	11/12/2012	Q55,935.00	Q55,935.00	25.01	130%
11	119841	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, 1RA. CALLE COLONIA SAN JOSE, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	153-LARI-2012	07/11/2012	17-2012	12/12/2012	Q299,300.00	21/12/2012		Q59,930.00	Q59,930.00	20%	40%
12	120013	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, BARRIO SAN FRANCISCO, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	151-LARI-2012	07/11/2012	18-2012	12/12/2012	Q419,000.00	21/12/2012		Q85,800.00	Q85,800.00	20%	30%



7 de 7

13	120464	MEJORAMIENTO CALLE CON DRENAJE SANITARIO, EMPEDRADO SIMPLE Y CARRILERAS DE ADOQUIN, ALDEA SAN JERONIMO, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.	152- LARJ- 2021	07/11/2012	19-2012	12/12/2012	0649,600.00	Juan de Dios Ortíz Arriola	21/12/2012			Q129,920.00	Q129,920.00	20%	60%
----	--------	--	-----------------------	------------	---------	------------	-------------	-------------------------------------	------------	--	--	-------------	-------------	-----	-----

"NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato, y los últimos tres proyectos están en ejecución y solamente se ha pagado el anticipo del 20% del financiamiento.

Lugar y fecha: El Tumbador, San Marcos 06 de Febrero del 2013



f. Alcalde Municipal



f. DIRECTOR D.M.P.P.



f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO
Lle. Mario Sergio Reyes Morales
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,257

f. AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	480,923.52	1,126,116.30	1,536,156.24	280,144.89	0.00	0.00	6,633.12	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	86,709.54	128,493.58	65,950.00	262,669.03	0.00	0.00	3,393.28	0.00	35,896.56	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	178,207.40	34,258.70	244,862.86	0.00	74,916.65	0.00	83,126.55	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,218,350.35	0.00	839,662.70	0.00	0.00	0.00	147,397.43	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	0.00	0.00	7,437.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	567,633.06	2,651,167.63	1,643,802.90	1,627,339.48	0.00	74,916.65	10,026.40	230,523.98	35,896.56	0.00
	% APLICADO	18%	82%	50%	50%	0%	100%	4.2%	95.8%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de El Tumbador del Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



[Signature]
Lic. Diego Armando Ochoa Bautista
Alcalde Municipal

[Signature]
Licda. Mariela Jaraq Cifuentes
Directora de AFIM



[Signature]
Lic. Marco Sergio Reyes Morales
Auditor Interno
LIC. MARCO SERGIO REYES MORALES
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 14,267

